

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25065 AVILÉS

D^a Silvia Sanchez Martinez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera instancia e Instrucción nº 6 de Avilés, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncio:

1º.- Que en el procedimiento número 826 /2020, en fecha 22 de abril de 2021 se ha dictado, por el Ilmo Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Avilés Don Jose Antonio Moreno Gomis, Auto de declaración y Conclusión del concurso relativo a los deudores D^a. María Belén Hernández Side con DNI 11424638D y D. Enrique Silva López con DNI 11415680k por insuficiencia de la masa.

2º.- Se le otorga el plazo de quince días a los deudores para realizar la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho siempre que acredite cumplir con los requisitos del artículos 487 y 488 de la Ley concursal.

3º.- Contra dicha resolución cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días.

Avilés, 22 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Silvia Sánchez Martínez.

ID: A210032390-1